

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro N° 051287, correspondiente a LUNA YANIGUAL MAGDALENA ZENEDA de la Cooperativa de ahorro y Crédito Progreso.

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro N° 45712, correspondiente a MARIA VILLARREAL PAEZ de la Cooperativa de ahorro y Crédito Progreso.

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro N° 7498, correspondiente a GUACHAMIN CONTANEDA MARIA de la Cooperativa de ahorro y Crédito Progreso.

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro N° 23293, correspondiente a MANOSALVAS MARTHA DEL PILAR de la Cooperativa de ahorro y Crédito Progreso.

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro N° 056898, correspondiente a HIDALGO REINOSO MARCIA DEL CONSUELO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Progreso.

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro N° 049070, correspondiente a ESPINOZA BENAVALCASA ALIZ REINALDO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Progreso.

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro N° 022660, correspondiente a CAJAS GUERRA JAIME HERIBERTO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Progreso.

**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro N° 045073, correspondiente a PUJEDA GUERRA SANDY SUSY de la Cooperativa de ahorro y Crédito Progreso.

**QUEDA ANULADA**  
En el Banco de Préstamos queda anulado el cheque N° 100077 de la cuenta corriente N° 10375215, perteneciente a PATRICIO CEVALLOS.

**QUEDA ANULADA**  
En el Banco de Préstamos queda anulado el cheque N° 8749 AL 100013 de la cuenta corriente N° 11600432, perteneciente a ANTONIO MUÑOZ.

**QUEDA ANULADA**  
En el Banco de Préstamos queda anulado el cheque N° 11598129 de la cuenta corriente N° 11598129, perteneciente a PATRICIA CARDENAS.

**QUEDA ANULADA**

perteneciente a GUZMAN DUNILLA Ecuador -300-

-533-

sustrado 177 AL 180 -545-

-377-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA "IMPORPARTES CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "IMPORPARTES CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 23 de septiembre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 94.1.1.1.2938 de 1 Nov. 1994.

1. SOCIOS:

| NOMBRES          | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|------------------|----------|--------------|-----------|
| Ricardo Ascázubi |          |              |           |
| Chingercela      | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| Héctor Ascázubi  |          |              |           |
| Chingercela      | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| Miguel Romero    |          |              |           |
| Arce             | casado   | ecuatoriana  | Quito     |

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Comercialización.

3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: S/ 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito a 1 Nov. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la 521

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE  
DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "AERO MASTER  
DULOREY S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "AERO MASTER DULOREY S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 1° de julio de 1994, ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2819 de 25 Oct. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 2821, el 01-11-1994.

2.- PRORROGA DE PLAZO: La compañía prórroga su plazo de duración por 50 años.

3.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es S/ 10'000.000, el capital suscrito se aumenta en la suma de S/ 3'000.000 con lo que asciende a S/ 5'000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO: El aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad en numerario.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO SEGUNDO:-

DURACION: La compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES: El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000.000). El capital autorizado se halla suscrito en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/ 100.00) de valor nominal cada una. "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y por todos los demás funcionarios que la Junta General acuerde designar. Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, 17 de noviembre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la 519

**ALFONSO  
AREVALO  
MUÑOZ**  
Abogado

Luis Felipe Borja N° 211  
Edif. Alameda  
2do. piso Of. 25  
Teléfono 529 635  
QUITO

**B** banco de  
préstamos

**QUEDA ANULADA**  
En el Banco de Préstamos queda anulado el cheque N° 100077 de la cuenta corriente N° 10375215, perteneciente a PATRICIO CEVALLOS.

**QUEDA ANULADA**  
En el Banco de Préstamos queda anulado el cheque N° 8749 AL 100013 de la cuenta corriente N° 11600432, perteneciente a ANTONIO MUÑOZ.

**QUEDA ANULADA**  
En el Banco de Préstamos queda anulado el cheque N° 11598129 de la cuenta corriente N° 11598129, perteneciente a PATRICIA CARDENAS.

0000020